



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

EXTRACTO de la Orden de 15 de marzo de 2019, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León para el año 2019.

BDNS (Identif.): 445704

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/445704>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Federaciones deportivas y Clubes deportivos de Castilla y León inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.

Segundo.– Objeto.

Organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León con la finalidad de colaborar en la organización de dichos eventos.

A los efectos de esta orden, se entenderá por evento deportivo extraordinario de carácter nacional o internacional, aquel acontecimiento deportivo de carácter competitivo que se encuentre incluido en los calendarios oficiales de las Federaciones deportivas nacionales o internacionales de la modalidad deportiva correspondiente, excepto las competiciones que formen parte de la liga regular de la modalidad deportiva de que se trate y aquellos acontecimientos deportivos de carácter competitivo no incluidos en los calendarios citados cuando se aporte certificación de la Federación deportiva nacional correspondiente en la que se haga constar el carácter nacional o internacional del mismo. Excepcionalmente, también tendrán la consideración de eventos deportivos extraordinarios a los efectos de esta orden, los acontecimientos deportivos, de ámbito nacional o internacional, de carácter competitivo de deportes autóctonos.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden CYT/212/2018, de 20 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 46 de 6 de marzo de 2018, modificada por Orden CYT/81/2019, de 21 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 28 de 11 de febrero de 2019.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de 614.000 €. La cuantía de la subvención de cada beneficiario podrá alcanzar el 100% de la cantidad solicitada y será proporcional a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Sexto.– Modificación de la resolución de concesión.

Se delega en el Director General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la competencia para la resolución de las solicitudes de modificación de la resolución de concesión.

Valladolid, 15 de marzo de 2019.

La Consejera de Cultura y Turismo,
Fdo.: MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC